

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Períodos	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Períodos
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrazado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EX-
CEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 160.

Subvención al Frente de Juventudes

El Frente de Juventudes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. es sin duda alguna una de las Organizaciones que mayores beneficios proporcionan a la Patria, su elevada misión de educar a la juventud en los principios de nuestro Movimiento, que se sintetizan en la consigna tan ambicionada «Por el Imperio hacia Dios» pone de manifiesto su extraordinaria importancia. Dicha obra por su extenso ámbito, puesto que abarca a todos los jóvenes, y su amplitud de fines en orden a su misión tan fundamentales como complejos, constituye para sus directivos una labor de máxima responsabilidad, ya que en definitiva no tiene otro alcance que garantizar el porvenir de España, formando los hombres que han de gobernarla, defenderla y engrandecerla.

El Frente de Juventudes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. no aspira a aumentar el número de sus afiliados con fines electorales o propagandísticos, tiene una ambición eterna, quiere hombres que lo den todo, lo sacrifiquen todo, por el amor a España, por su justicia social, por la hermandad entre todos los españoles, y para lograrlo, al educar a la juventud anhela dotar a los jóvenes de aquellas virtudes que se compendian en el tipo ideal de todo buen español. «Mitad místico mitad soldado».

Eso es en síntesis su aspiración, ese es su propósito, formar hombres en los campos, enamorados de Dios y de la Patria y que logren para la misma la Unidad la Grandeza y la Libertad que todos deseamos y para sus almas la eterna bienaventuranza.

El Frente de Juventudes que admite a todos sin distinción de clases, posición, cultura etc., con la aspiración de eliminar todo aquello que pueda dividir o separar unos de otros, solo exige una condición, buena voluntad, y con acuerdo con nuestras consignas, desde el primer momento establece entre sus afiliados una íntima relación de protección, amparo, ayuda, en un ambiente agradable, sencillo, de camaradería y sincera hermandad, compatible con el severo régimen de disciplina que dicha organización exige.

El Frente de Juventudes ejecuta una labor intensa, de todos conocida, y entre sus muchas obligaciones figuran las más costosas, los Campamentos de verano, Cursos de Capacitación, viajes de estudios, becas, libros y un sin fin de demostraciones culturales y deportivas; motivo por la que el Es-

tado reconociendo el carácter nacional de dicha Obra, así lo declaró en la ley de 6 de diciembre de 1940 por la que fué creada y reglamentada.

Posteriormente y con el fin de dotar de medios económicos a dicha Institución, que no debe ser sostenida exclusivamente con cargo al presupuesto del Estado, sino mediante la colaboración de otras entidades, especial las de carácter local, ya que estas son las más interesadas en la educación y formación de su juventud, dispuso que por las Diputaciones y Ayuntamientos de cada provincia, se cooperen con la máxima cantidad que le permitan sus recursos, en armonía con sus ingresos y a tal objeto promulgó varias disposiciones entre las que figura como fundamental la orden de 9 de mayo de 1940.

De conformidad con cuanto antecede y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado requerir a los Ayuntamientos que se incluyen en esta relación, primera que se publica, así como a las que se insertan como continuación, para que en el presente mes de agosto ingresen en la Delegación del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S., la cantidad que aparece consignada en sus presupuestos, ingreso que le varán a cabo sin excusa alguna.

A continuación de esta circular se inserta la primera relación de Ayuntamientos a los que se requiere ingresen las sumas indicadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Soria 10 de agosto de 1953.
El Gobernador,
LUIS LOPEZ PANDO.

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA Y CANTIDADES CONSIGNADAS EN SU PRESUPUESTO EN LOS AÑOS QUE SE MENCIONAN

Año 1952	Pesetas
Vadillo	1 915 80
Año 1953	
Adradas	567 27
Agreda	4.939 40
Aguaviva de la Vega...	258
Aguilar de Montuenga..	196 95
Alaló	252 86
Alameda (La).....	278 63
Alcoba de la Torre.....	202 26
Alconaba	349 14
Alcozar	435 04
Alcubilla de Avellaneda	500 53
Alcubilla de las Peñas..	291 60
Aldealfuente	434 04
Aldealices.....	135
Aldealseñor.....	231 70
Aldehuela del Rincón..	148 58
Aldehuelas (Las)	364 14
Alentisque	367 15

	Pesetas	Pesetas	
Aliud	226 61	Fuentepinilla	520 45
Almajano	484 44	Fuentes de Agreda.....	221 88
Almaluez	571 91	Fuentelella.....	230 35
Almarail	109 82	Gallinero	640 60
Almazán	9.859 31	Garray	440 30
Almazul	656 63	Herreros	425 77
Alpanseque.....	293 17	Hoz de Abajo.....	139 10
Arcos de Jalón.....	4.444 77	Hoz de Arriba	178 56
Arenillas.....	414 42	Huérteles.....	521 44
Arévalo de la Sierra....	343 85	Ines.....	310 27
Atauta.....	406 25	Iruecha.....	350 24
Ausejo de la Sierra.....	246 13	Jodra de Cardos	138 93
Baraona	702 78	Jubera.....	142 09
Barca	576 87	Judes	449 79
Barcones	483 54	Liceras.....	253 06
Bayubas de Abajo.....	2.990	Lumias	231 85
Bayubas de Arriba.....	1.550	Madruédano.....	302 40
Beltejar.....	225 34	Maján	668 92
Benamira	203 77	Marazovel	195
Berato	470 66	Matalebreras	635 64
Borlanga de Duero.....	3.894 94	Matamala de Almazán..	2.605 87
Berzosa	231 45	Mazaterón	543 08
Blacos.....	188 41	Mozquetillas	272 07
Blocona	228 61	Miana	284 73
Bordocoréx.....	171 30	Momblona.....	246 50
Borjabad.....	178 44	Monteagudo las Vicarias	1.324 42
Borobia.....	1.146 64	Montejo de Tiermes	822 48
Bubercs.....	209 90	Montuenga de Soria....	504 88
Buitrago.....	227 72	Morcuera	239 82
Calatañazor.....	287 43	Morón de Almazán.....	1.413 07
Caltojar	464 53	Muriel de la Fuente....	746 55
Campanadón	123 06	Muriel Viejo.....	1.500
Candilichera.....	734 19	Nafra de Utero.....	361 71
Canredondo.....	243 65	Navalcaballo.....	472 49
Carabantes.....	286 21	Navaleno.....	8.454 01
Caracena	179 98	Nepas.....	285 50
Carbonera de Frentes ..	153 43	Notay	308 60
Carrascosa de Arriba...	279 47	Nomparedes	222
Castil de Tierra	187	Noviales.....	136 45
Castillfrío de la Sierra...	286	O millos.....	286 43
Castillejo de Robledo...	810 47	O vega	2.319 88
Centenera de Andalúz..	146 61	Oncala	460
Cihuela	668 61	Osma.....	962 32
Ciria.....	797 38	Peroniel del Campo.....	485 81
Crujales del Río.....	200 81	Pinilla del Olmo.....	159 82
Cobertelada.....	475 81	Pobar	300 60
Collado (El).....	345 35	Portillo de Soria.....	157 97
Conquezueta	207 67	Pozalmuro.....	643 45
Cortos	167 08	Ontalvilla de Almazán ..	235 49
Cubo de la Sierra	321 78	Puebla de Eca.....	185 05
Cuesta (La)	161 04	Quintana Redonda.....	3.682 70
Cuevas de Ayllón.....	296 65	Quiñonería (La).....	177 40
Cuevas de Soria	201 15	Rábanos (Los).....	645 53
Chavaler	118	Radona	238 50
Chércoles.....	393 95	Rebollar	219 30
Deza	1.396 95	Rebollo de Duero.....	251 14
Dombellas.....	283 48	Rello.....	183 93
Duruelo de la Sierra....	5.960 79	Renieblas.....	467 96
Escobosa de Almazán ..	205 56	Revilla de Calatañazor..	293 08
Espeja de S. Marcelino..	1.600	Reznos	366 50
Espejón.....	960	Riba de Escalote.....	219 85
Estepa de San Juan.....	205	Rioseco de Soria.....	573 08
Fresno de Caracena....	395 87	Rollamienta.....	185 70
Fuentearmegil	453 31	Romacillos de Medina..	449 90
Fuentecantos.....	252 02	Royo (El)	1.235 39
Fuentegelmes	187 26	San Andrés de S. Pedro.	370
Fuentejarbol	253 47	San Esteban de Gormaz.	2.950
Fuentealmonge.....	688 93	San Pedro Manrique....	689 69
Fuentealsaz de Soria	364 56	Santa María de Huerta..	1.220 31

	Pesetas		Pesetas
Sarnago	331 87	Valdelagua del Cerro...	250
Sauquillo Boñices.....	138 18	Valdemaluque.....	430
Serón de Nágima.....	1.012 06	Valdeprado	384 96
Soliedra.....	136 05	Velamazán.....	368 61
Somaén.....	408 93	Velilla de la Sierra.....	205 81
Soria.....	65.189 25	Velilla de los Ajos	339 10
Sotillo del Rincón.....	834 70	Velilla de Medina.....	255 18
Suellacabras.....	350 53	Velilla de San Esteban..	178
Tañe.....	298 96	Ventosa de la Sierra.....	245 59
Tarancueña.....	495 06	Ventosa de San Pedro..	245 88
Tardacuende.....	7.997 05	Viana de Duero.....	375 50
Tardesillas.....	126 10	Vildé.....	380 62
Taroda	443 08	Villabuena.....	284 10
Tera	282 73	Villaciervos.....	380 10
Torlengua	591 21	Villanueva de Gormaz..	215 18
Torreblacos	188 37	Villar del A'a	228 55
Torremocha de Ayllón..	300 41	Villar del Campo	452 97
Torrubia de Soria.....	383 69	Villar del Río	310 95
Trévago	400	Villasayas.....	381 35
Ucero	240	Villaseca de Arciel.....	194 90
Utrilla.....	593 97	Vinuesa	7.577 26
Valdanzo.....	543 52	Vizmanos.....	185 24
Valdeavellano de Tera..	941 01	Yeio	435

Gobierno Civil de la provincia de Soria

RELACION de Licencias de Caza expedidas durante el mes de julio de 1953. (Conclusión)

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase
419	D. Rufino Vellozillo	Chérceles	Arma.
420	Hermelo Gómez.....	Bayubas de Arriba	Idem.
421	Carmelo Jiménez	Gómara.....	Idem.
422	Domingo Monga.....	Monteagudo de las Vicarías	Idem.
423	Emeterio Rodríguez.....	Montuenga de Soria	Idem.
424	Vicente Molina	Soria.....	Idem.
425	Virgilio Galán.....	Agreda.....	Idem.
426	Miguel Guillén.....	Vinuesa.....	Idem.
427	Pedro Latorre	Cabreriza	Idem.
428	Gregorio Latorre.....	Idem	Idem.
429	Isidro Latorre.....	Idem	Idem.
430	Valentín Latorre.....	Berlanga de Duero	Idem.
431	Antonio Antón	Ciruela.....	Idem.
432	Ricardo Pérez	Soria.....	Idem.
433	Faustino Martínez	Arbujuelo	Idem.
434	Jesús Arenal.....	Almenar	Idem.
435	Manuel Jarabo.....	Arcos de Jalón	Idem.
436	Agapito Larranz.....	Quintana Redonda	Idem.
437	Jesús Pérez.....	Fuentepinilla	Idem.
438	José Santiago.....	Almenar	Idem.
439	Angel Blanco.....	Soria.....	Idem.
440	Vicente Arche	Idem	Idem.
441	Félix Valero.....	Idem	Idem.
442	Jesús Izquierdo.....	Quintana Redonda.....	Idem.
443	Andrés Carazo.....	Osma.....	Idem.
444	Miguel Muñoz.....	Muriel Viejo.....	Idem.
445	Luis Reglero.....	Almazán.....	Idem.
446	Enrique Rodríguez.....	Burgo de Osma	Idem.
447	Paulino Ibañez	Fuentetoba	Idem.
448	José Ruiz	Fuentepinilla	Idem.
449	Honorio Minguenza.....	Soria.....	Idem.
450	Jesús García	Trévago.....	Idem.
451	Gregorio Ruiz	Matalebreras	Idem.
452	Angel Corredor.....	Almazán.....	Idem.
453	Manuel Peña	Aldealpezo.....	Idem.
454	Paulino Martínez.....	Calderuela	Idem.
455	Faustino Benedicto.....	Villar del Campo.....	Idem.
456	Florencio Ruiz.....	Idem	Idem.
457	Guillermo Gomez	Torraiba del Moral	Idem.
458	Valentín Valdenebro.....	Almazán.....	Idem.
459	Félix Arijó	Maño de Medinaceli	Idem.
460	Teodoro Ricote	Retortillo.....	Idem.
461	Angel Valdenebro.....	Almazán.....	Idem.
462	Lucio Soria	Nódalo.....	Idem.
463	Marino González.....	Arcos de Jalón.....	Idem.
464	Pedro Andeo.....	Alconaba	Idem.
465	Julián Hernández	Quintana Redonda	Idem.
466	Andrés Soria	Andaluz	Idem.
467	Antonio Palacio.....	Salinas de Medina	Idem.
468	Amancio Peñuela.....	Muro de Agreda	Idem.
469	Saturnino Martínez.....	Villar del Campo.....	Idem.
470	Bernardino Rodríguez	Montuenga de Soria	Idem.
471	Pablo Lorenzo.....	Soria	Idem.
472	Joaquín Sanz.....	Idem	Idem.
473	Sebastiano Sanz	Idem	Idem.
474	Cipriano Zordeya	Gallinero	Idem.
475	Evaristo Latorre.....	Soria	Idem.
476	Carlos Alonso.....	Almazán.....	Idem.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase
477	D. Pablo Casado.....	Trévago	Arma.
478	Alejandro Martínez.....	Vinuesa.....	Idem.
479	Julio García.....	Agreda	Idem.
480	Saturio Gil.....	Carabantes.....	Idem.
481	Primitivo Enciso.....	Pinilla del Campo.....	Idem.
482	José Molinero.....	Muriel Viejo.....	Idem.
483	Tomás Cervero.....	Soria	Idem.
484	Felipe Rubio	Idem	Idem.
485	Juan Francisco	Montejo de Tiermes	Idem.
486	Armando Romanos.....	Almazán.....	Idem.
487	Armando Romanos.....	Idem	Idem.
488	Felipe Notivoli.....	Ventosa de Fuentepinilla..	Idem.
489	Martín Aparicio.....	Soria	Idem.
490	Florencio Lallana.....	Omeñaca	Idem.
491	Mariano Seseña.....	Soria	Idem.
492	Alejandro Rejoresa.....	Beratón.....	Idem.
493	Abundio Rodríguez.....	Molinos.....	Idem.
494	Brautio Laguna.....	Bretún.....	Idem.
495	José Redondo.....	Caltojar	Idem.
496	Manuel Cerrada.....	San Esteban de Gormaz.....	Idem.
497	Emilio Hergueta.....	Idem	Idem.
498	Eusebio Hernández	Almazán.....	Idem.
499	Miguel Catalán.....	Idem	Idem.
500	Faustino Martínez.....	Soria	Idem.
501	Severiano Lapeña.....	Ballúncar	Idem.
502	José María Gil.....	Agreda.....	Idem.
503	José María Pérez.....	Ovega	Idem.
504	José Angel.....	Soria	Idem.
505	Paulino Hernández.....	San Pedro Manrique.....	Idem.
506	Antonio Abad.....	Agreda	Idem.
507	Emiliano Antón.....	Soria	Idem.
508	Víctor Pérez.....	Idem	Idem.
509	Rafael Beltrán.....	Idem	Idem.
510	Ramiro Lerma.....	Idem	Idem.
511	Lucio Victorino.....	Idem	Idem.
512	Enrique Machía.....	Morón de Almazán.....	Idem.
513	Idem	Idem	Galgo

Soria 5 de agosto de 1953.—El Gobernador, P. D., El Secretario general, José María Velasco. 1719

Juzgados de primera instancia

TUDELA (NAVARRA)

Don Francisco López Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de la primera serie del billete núm. 47.846 y la segunda serie del billete núm. 34.176 de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo señalado de la Cruz Roja para el día 5 de octubre próximo, hecho llevado a efecto en la Administración de esta ciudad que regenta D.^a Clara Sarasua Armendariz, en cuyo sumario he acordado librar el presente para hacer saber el hurto de tales billetes y a la vez encargar a las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y rescate de lo hurtado y de ser hallado se pongan a disposición este Juzgado por las personas en cuyo poder se hallen.

El sumario tiene el núm. 89 del año actual.

Dado en Tudela a 6 de agosto de 1953.—Francisco López Quintana.—El Secretario interino, (ileg ble).

AYUNTAMIENTOS

YANGUAS

Habiendo quedado desiertos por falta de licitación los quintos del monte Hayedo núm. 195 del Catálogo y de la pertenencia de Yanguas y Excomunidad, para el aprovechamiento de pastos de verano, con 270 reses lanaras

en el Quinto Ballesteros y 330 en Hayedo de las Monjas y el aprovechamiento que tenga Laguna Turbia, en la primera y segunda subastas, se anuncia al público en tercera y última vez, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones y requisitos que sirvieron de base para la primera y segunda subasta y fueron publicados en el Boletín oficial de la provincia núm. 181 correspondiente al día 11 de abril último pasado.

La admisión de pliegos se verificará en Secretaría durante las horas de oficina hasta la víspera de la subasta, que tendrá lugar en esta casa consistorial el siguiente día hábil al que transcurran diez días también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Yanguas 29 de julio de 1953.—El Alcalde, Juan Cruz Cabriada, 1721 436.—Derechos 62 pesetas.

Anuncios particulares

PÉRDIDA

El día 30 de julio, desapareció del monte Valonsadero (Soria), una yegua, capa negra, cerrada, herrada de las cuatro extremidades, talla 1'48 metros, con oreja rasgada.

Gratificará su dueño, Alfredo Mendocza, Agreda, o Romualdo Duro, calle Matadero, núm. 15, Soria. 437.—Derechos 20 pesetas.

Imprenta provincial.